

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE OBRAS “LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA. TRAMO NORTE: PINO MONTANO – PRADO DE SAN SEBASTIÁN. SUBTRAMO II: LOS MARES - SAN LÁZARO”. (CONTR_2023-322762)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. María Rosario de Santiago Meléndez**, en su calidad de Secretaria General Técnica actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021).

De otra parte, **D. Daniel Adolfo Sánchez Segura** con D.N.I. ****7423**, actuando en nombre y representación de la UTE DRAGADOS, S.A., AZVI, S.A. y MARTÍN CASILLAS, S.L.U., abreviadamente “UTE METRO SUTRAMO 2 LINEA 3 SEVILLA” con N.I.F. nº U55436331, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Miguel Ángel del Pozo Espada mediante escritura de fecha 15 de mayo de 2024, bajo el nº 994 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 11 de junio de 2024.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Secretaría General Técnica de fecha 29 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 14 de junio de 2023 (Informe n.º CFATV 2023/156).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de julio de 2023 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 1 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 12 de julio de 2023, por importe de CIENTO NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (109.036.944,56 euros), IVA excluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 17 de julio de 2023.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 9 de mayo de 2024, a la UTE DRAGADOS, S.A. / AZVI, S.A. / MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 17 de julio de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. Daniel Adolfo Sánchez Segura, en nombre y representación de “UTE METRO SUTRAMO 2 LINEA 3 SEVILLA” se compromete a la realización del contrato de obras “**LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA. TRAMO NORTE: PINO MONTANO – PRADO DE SAN SEBASTIÁN. SUBTRAMO II: LOS MARES - SAN LÁZARO**”, de acuerdo con el proyecto constructivo correspondiente a la obra, aprobado con fecha 27 de marzo de 2023.^{2]} y lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:
 - Asignar con carácter permanente a la obra a un Jefe de Obra con 16 años de experiencia adicional a la exigida en los pliegos.
 - Asignar con carácter permanente a la obra a un Jefe de Producción con 11 años de experiencia adicional a la exigida en los pliegos.
 - Asignar con carácter permanente a la obra a un Jefe de Calidad con 8 años de experiencia adicional a la exigida en los pliegos.

² Incluir en el caso de contratos de obras, con mención expresa de los documentos del proyecto que obligarán a la empresa/persona contratista en la ejecución de la obra.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 2 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Asignar con carácter permanente a la obra a un Técnico de Seguridad y Salud y Medioambiente con 4 años de experiencia adicional a la exigida en los pliegos.

- Asignar con carácter permanente a la obra a un Técnico de Medio Ambiente con 7 años de experiencia adicional a la exigida en los pliegos.

c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

Al menos el 35% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (87.338.592,59 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (18.341.104,44 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TRES CENTIMOS (105.679.697,03 euros).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	1.973.683,94 €	1700170480 - G/51B/61700/00 - A422HC81I1 - 2023000776
2025	11.302.615,85 €	1700170480 - G/51B/61700/00 - A422HC81I1 - 2023000776
2026	28.033.764,54 €	1700170480 - G/51B/61700/00 - A422HC81I1 - 2023000776
2027	12.515.626,15 €	1700170480 - G/51B/61700/00 - A422HC81I1 - 2023000776
2025	11.302.615,85 €	1700180480 - G/51B/61700/00 - S0745 2023000953
2026	28.033.764,55 €	1700180480 - G/51B/61700/00 - S0745 2023000953
2027	12.515.626,15 €	1700180480 - G/51B/61700/00 - S0745 2023000953

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato está sujeto a revisión de precios³.

Formula: 242. Plataformas ferroviarias con preponderancia de estructuras de hormigón armado.

$$Kt = 0,01Bt/B0 + 0,09Ct/C0 + 0,1Et/E0 + 0,01 Mt/M0 + 0,02 Pt/P0 + 0,05Rt/R0 + 0,3St/S0 + 0,42$$

³ En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 3 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de TREINTA Y CINCO MESES Y MEDIO (35,5), iniciándose a partir de la comprobación del replanteo.

La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo de treinta días fijado en el Anexo I-apartado 13, contados desde esta fecha.

CUARTA.- Programa de trabajo⁴

La persona contratista “UTE METRO SUTRAMO 2 LINEA 3 SEVILLA” está obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo, en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que la empresa/persona contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

QUINTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la persona contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 5 de abril de 2024, una garantía definitiva⁵ por importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.366.929,63 Euros), según se acredita mediante los correspondientes resguardos de depósito nº T001410631962, T001410631987 y T001410631971, que quedan incorporados como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

SEXTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de veinticuatro (24) meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SÉPTIMA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16.7 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

- ⁴ Indicar en el caso de contrato de obra, cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad.
- ⁵ Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 4 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16.8 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

OCTAVA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 20 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 14 del PCAP.

NOVENA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 26.2 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 5 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO CUARTA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

La persona contratista presta, igualmente, su conformidad al proyecto de obra cuya ejecución es objeto del presente contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo del mismo⁷.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

⁷ Indicar en el caso de contratos de obras

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 6 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

“UTE METRO SUTRAMO 2 LINEA 3 SEVILLA”,

Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez.

Fdo.: Daniel Adolfo Sánchez Segura.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 7 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
SERVICIO DE TESORERÍA DE SEVILLA

Dirección: CL. MAESE RODRIGO, 1

41001 SEVILLA Sevilla

Tif: 954544000

Fax:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

MODELO

T00

Número de documento : T001410631971	
Código Territorial : EH4101	

NUMERO DE RUE: CAJAVALEH41012024/500611
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A28013050		PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: DE BURGOS				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 109						28050
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 915955455		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: JBARBERO@CASER.ES		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MARTIN CASILLAS SLU						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: B41014028		PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AI		NOMBRE VÍA: SEVILLA MALAGA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
KM 8						41500
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: ALCALA DE GUADAIRA		
TELÉFONO: 955627045		MÓVIL: 627974622		CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONES@MARTINCASILLAS.COM		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AZVI SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A41017088		PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: ALMENDRALEJO				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 5						41019
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 954999320		MÓVIL: 682903706		CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATACION@GRUPOAZVI.COM		

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 05-04-2024 13:58:38

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202499901027110 FEHA Y HORA: 05/04/2024 13:58:38
El Código Seguro de Verificación: T001410631971R10FE5154 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 8 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001410631971
------	-----------------------------

Nombre y Apellidos o Razón Social:

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DRAGADOS SA						
1er. APELLIDO:	2º APELLIDO:	SEXO:				
TIPO DE DOCUMENTO: NIF	NÚMERO DE DOCUMENTO: A15139314	PAÍS: ESPAÑA				
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV	NOMBRE VÍA: CAMINO DE SANTIAGO					
NÚMERO/KM: NUM 50	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P: 28050
PROVINCIA: MADRID	MUNICIPIO: MADRID	ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID				
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: JIGALLARDOP@DRAGADOS.COM				

3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO
DENOMINACIÓN: DG. INFRAestruc.DEL TRANSPORTE
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0017

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
ARTICULO 107 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA-TRAMO NORTE: PINO MONTANO-PRADODE SAN SEBASTIAN.SUBTRAMO II: LOS MARES-SAN LAZARO. EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000322762

6 IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO	
IMPORTE EN LETRA: OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTI-MOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 873.385,93

7 DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:	
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.	
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	30000768/00000005

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 05/04/24 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

Pág. 2 de 2

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 05-04-2024 13:58:38

Nº REGISTRO SALIDA: 202499901027110 FEHA Y HORA: 05/04/2024 13:58:38
El Código Seguro de Verificación:T001410631971R10FE5154 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 9 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
SERVICIO DE TESORERÍA DE SEVILLA

Dirección: CL. MAESE RODRIGO, 1

41001 SEVILLA Sevilla

Tif: 954544000

Fax:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

MODELO

T00

Número de documento : T001410631987	
Código Territorial : EH4101	

NUMERO DE RUE: CAJAVALEH41012024/500612
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACIÓN S.A						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A28264034		PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: VELAZQUEZ				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 74						28001
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 900115000		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADCAUCION@CESCE.ES		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DRAGADOS S.A.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A15139314		PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: CAMINO DE SANTIAGO				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 50						28050
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 954933600		MÓVIL: 679665552		CORREO ELECTRÓNICO: JCRUZD@DRAGADOS.COM		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AZVI S.A.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A41017088		PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: ALMENDRALEJO				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 5						41019
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 954999320		MÓVIL: 609912711		CORREO ELECTRÓNICO: PROTERO@AZVLES		

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 05-04-2024 14:04:23

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202499901027477 FEHA Y HORA: 05/04/2024 14:04:24
El Código Seguro de Verificación: T001410631987X2BCDBD5B permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 10 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001410631987

Nombre y Apellidos o Razón Social:

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MARTIN CASILLAS S.L.U.

1er. APELLIDO:

2º APELLIDO:

SEXO:

TIPO DE DOCUMENTO: NIF

NÚMERO DE DOCUMENTO: B41014028

PAÍS: ESPAÑA

DOMICILIO

TIPO VÍA: CR

NOMBRE VÍA: SEVILLA-MÁLAGA

NÚMERO/KM:

BLOQUE:

PORTAL:

ESCALERA:

PLANTA/PISO:

PUERTA/LETRA:

C.P:

KM 8

41500

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA

ENTIDAD DE POBLACIÓN: ALCALA DE GUADAIRA

TELÉFONO: 9556270

MÓVIL: 6077903

CORREO ELECTRÓNICO: SPADILLA@MARTINCASILLAS.COM

3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO

DENOMINACIÓN: DG. INFRAestruc.DEL TRANSPORTE

CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0017

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO

ESTE SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN SE OTORGA CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE EN VIRTUD DE LO DISPOUESTO EN EL ART. 107 DE LA LEY9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, ANTE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO , ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO YVIVIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO

LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA -TRAMO NORTE: PINO MONTANO # PRADO DE SAN SEBASTIÁN .SUBTRAMO II : LOS MARES # SAN LÁZARO. EXPEDIENTE : 2023-322762

6 IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO

IMPORTE EN LETRA: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 1.746.771,85

7 DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:

B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:

2024/62446

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 05/04/24 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 05-04-2024 14:04:23

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202499901027477 FEHA Y HORA: 05/04/2024 14:04:24
El Código Seguro de Verificación:T001410631987X2BCDBD5B permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



T001410631987X2BCDBD5B

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 11 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
SERVICIO DE TESORERÍA DE SEVILLA

Dirección: CL. MAESE RODRIGO, 1

41001 SEVILLA Sevilla

Tif: 954544000

Fax:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

MODELO

T00

Número de documento : T001410631962	
Código Territorial : EH4101	

NUMERO DE RUE: CAJAVALEH41012024/500610
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A28013050			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: BURGOS				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 109						28050
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 915955455		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AZVI SAU						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A41017088			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: ALMENDRALEJO				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 5						41019
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 954999320		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATACION@GRUPOAZVI.COM		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DRAGADOS SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A15139314			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: SAN FRANCISCO JAVIER				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 24				5		41018
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 954933600		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: ESTUDIOSNOTIFICACIONES@DRAGADOS.COM		

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 05-04-2024 12:55:34

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202499901025010 FEHA Y HORA: 05/04/2024 12:55:34
El Código Seguro de Verificación: T001410631962R56A7FF0A permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



T001410631962R56A7FF0A

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 12 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001410631962
------	-----------------------------

Nombre y Apellidos o Razón Social:

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MARTIN CASILLAS SLU						
1er. APELLIDO:	2º APELLIDO:	SEXO:				
TIPO DE DOCUMENTO: NIF	NÚMERO DE DOCUMENTO: A41014028	PAÍS: ESPAÑA				
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CR	NOMBRE VÍA: A-92					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
KM 9						41500
PROVINCIA: SEVILLA	MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA	ENTIDAD DE POBLACIÓN: ALCALA DE GUADAIRA				
TELÉFONO: 955627039	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONES@MARTINCASILLAS.COM				

3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO
DENOMINACIÓN: DG. INFRAestruc.DEL TRANSPORTE
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0017

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
ARTICULO 107 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOSDEL SECTOR PUBLICO.

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA-TRAMO NORTE: PINO MONTANO-PRADODE SAN SEBASTIAN.SUBTRAMO II: LOS MARES-SAN LAZARO. EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000322762

6 IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO	
IMPORTE EN LETRA: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 1.746.771,85

7 DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:	
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.	
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	30000635/0000313

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 05/04/24 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 05-04-2024 12:55:34

Nº REGISTRO SALIDA: 202499901025010 FEHA Y HORA: 05/04/2024 12:55:34
El Código Seguro de Verificación:T001410631962R56A7FF0A permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	30/07/2024 12:31:55	PÁGINA: 13 / 13
DANIEL ADOLFO SANCHEZ SEGURA		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5ODNhYWM5NDc4MDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/